



¿Qué significa una prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta?

Sólo ha recibido una prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta. O una prohibición de entrada y una decisión de alerta. La decisión que ha recibido indica por qué se le ha impuesto una prohibición de entrada o una decisión de alerta. Este folleto explica en qué consiste la decisión de prohibición de entrada o de alerta y lo que significa para usted.

1. ¿Qué es una prohibición de entrada?
2. ¿Qué es una decisión de alerta?
3. ¿Cuánto dura la decisión de prohibición de entrada o de alerta?
4. ¿Qué significa señalización en un sistema de información?
5. ¿Cuándo se eliminarán sus datos del SIS o del E&S?
6. ¿Qué ocurre en caso de prohibición de entrada si sigue en los Países Bajos?
7. ¿Qué puede hacer si no está de acuerdo con la prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta?
8. ¿Cuándo podrá volver a viajar a los Países Bajos?
9. ¿Cómo se solicita el levantamiento (temporal) de la prohibición de entrada o de la decisión de señalamiento?
10. ¿Qué hacer si tiene preguntas?

1. ¿Qué es una prohibición de entrada?

No puede viajar ni estar en países de la Unión Europea (UE), el Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza durante un determinado periodo de tiempo. Lea cuáles son los países de la UE/EEE en www.ind.nl/eueer y www.ind.nl/en/eueea. A continuación nos referiremos a todos estos países como UE. La prohibición de entrada no se aplica a Irlanda.

Sólo recibirá una prohibición de entrada tras una decisión de retorno. Se trata de una decisión por la que se le prohíbe estar en Holanda y debe abandonar la UE. Y debe regresar al país indicado en la decisión de retorno. O a otro país fuera de la UE (sin Irlanda) donde se le permita permanecer.

2. ¿Qué es una decisión de alerta?

Una decisión de alerta es similar a una prohibición de entrada. Una decisión de alerta le impide viajar a la UE y permanecer en ella. En su caso, la decisión de emitir una alerta puede aplicarse sólo a los Países Bajos. Recibirá una decisión de alerta si representa un peligro para el orden público o la seguridad nacional.

3. ¿Cuánto dura la prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta?

La duración de una decisión de prohibición de entrada o de alerta depende de su situación. La decisión que reciba le indicará cuánto tiempo le durará la prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta.

La duración de su prohibición de entrada o la decisión de emitir alerta comienza en la fecha en que abandona la UE. ¿Su decisión de emitir una alerta sólo se aplica a los Países Bajos? En ese caso, la duración comienza el día en que abandona los Países Bajos. ¿Sabe el IND que ha abandonado la UE o los Países Bajos? En ese caso, la prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta dejará de aplicarse cuando haya expirado el plazo. En ese caso, la alerta se eliminará del sistema de información. Después podrá volver a viajar a la UE o a los Países Bajos. El IND no sabrá que ha salido de los Países Bajos hasta que lo demuestre en su solicitud de levantamiento de la decisión de emitir un alerta. Lea en la pregunta 4 qué es emitir un alerta en un sistema de información.

4. ¿Qué significa señalización en un sistema de información?

Se le emite una alerta por la prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta. Ser alertado o una alerta significa que el gobierno pone sus datos personales en un sistema de información. Los guardias fronterizos y la policía ven a través de su alerta en el sistema de información que tiene una prohibición de entrada o decisión de

alerta. Tras el control, es posible que le detengan en la frontera. En ese caso, no se le permitirá entrar en el país. En la decisión se indicará en qué sistema será alertado.

Hay 2 sistemas:

- Ejecución y Señalización (E&S): es un sistema de información de la policía neerlandesa y la Koninklijke Marechaussee [policía militar].
- Sistema de Información de Schengen (SIS): es un sistema europeo en el que pueden buscar los guardias fronterizos y la policía de los países Schengen. Lea qué países son países Schengen en www.ind.nl/schengengebied o www.ind.nl/schengenarea.

Sólo puede ser señalado en 1 sistema. Una alerta en el SIS relativa a una prohibición de entrada o a una decisión de retorno y prohibición de entrada tiene prioridad sobre una alerta relativa a una decisión de emitir una alerta.

Primera alerta para decisión de retorno

La alerta de prohibición de entrada no se produce inmediatamente. Esto se debe a que primero recibirá una alerta por la decisión de retorno en el SIS. ¿Va a abandonar la UE y lo sabe el IND? En ese caso, la alerta se convertirá en una descripción de prohibición de entrada. Ya no podrá viajar a la UE ni estar en ella. Lea más información sobre las alertas y las decisiones de retorno en www.ind.nl/nl/terugkeerbesluit o www.ind.nl/en/return-decision.

Decisión sobre la alerta y la prohibición de entrada

La decisión puede contener únicamente la decisión de emitir una alerta. También es posible una decisión que contenga una decisión de emitir una alerta y una prohibición de entrada.

Derecho de residencia en la UE y prohibición de entrada con decisión de emitir una alerta

¿Ya tiene derecho de residencia en un país de la UE? ¿Y el gobierno neerlandés le impone una prohibición de entrada de más de 2 años y una decisión de alerta? Entonces los Países Bajos pedirán al país de la UE que revoque su derecho de residencia. ¿Le revoca el país de la UE su derecho de residencia? En ese caso, sólo recibirá una alerta en el SIS por la decisión de retorno y la prohibición de entrada. Si conserva su derecho de residencia, el IND te levantará la prohibición de entrada. Y lo señalará por la decisión de alerta en el E&S. Si el país de la UE revoca posteriormente su derecho de residencia de todos modos, el IND emitirá una alerta en el SIS por la decisión de emitir una alerta.

5. ¿Cuándo se eliminarán sus datos del SIS o del E&S?

- Cuando se tiene la certeza de que la duración de la prohibición de entrada o de la decisión de emitir una alerta ha expirado. Y no ha venido más desde su salida.
- Si el IND sabe que se le ha concedido el derecho de residencia en un país de la UE después de su prohibición de entrada. Entonces el IND levantará su prohibición de entrada y eliminará su alerta del SIS. Si existe una amenaza para el orden público o la seguridad nacional, el gobierno podrá emitir una alerta sobre usted en el E&S antes de la decisión de emitir una alerta.
- Ha solicitado el levantamiento de su prohibición de entrada o decisión de emitir una alerta. Y esta solicitud ha sido aprobada. En la pregunta 9 encontrará información sobre cómo solicitar el levantamiento. ¿Se levantará temporalmente su prohibición de entrada o decisión de emitir un alerta? Entonces su alerta permanecerá en el SIS o en el E&S.

6. ¿Qué ocurre en caso de prohibición de entrada si sigue en los países Bajos?

Viajar a los Países Bajos y estar en los Países Bajos es penado. Puede enfrentarse a una pena de prisión de hasta 6 meses o a una multa de unos cuantos miles de euros. Así lo establecen el artículo 197 del Código Penal y el artículo 108 de la Ley de Extranjería.

7. ¿Qué puede hacer si no está de acuerdo con la prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta?

Depende de su situación. Puede oponerse al IND o recurrir al tribunal. La decisión le indicará cómo hacerlo.

8. ¿Cuándo podrá volver a viajar a los Países Bajos?

- Cuando se tenga la certeza de que la duración de la prohibición de entrada o de la decisión de emitir una alerta ha expirado.
- Ha solicitado el levantamiento de su prohibición de entrada o decisión de alerta y esta solicitud ha sido aprobada.

9. ¿Cómo solicita el levantamiento (temporal) de una prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta?

Puede solicitar que se levante la prohibición de entrada o la decisión de emitir una alerta. Por ejemplo, porque necesita estar en los Países Bajos cuando aún no ha expirado la prohibición de entrada o la decisión de alerta. Puede solicitar el levantamiento temporal en situaciones muy especiales y urgentes.

Por ejemplo, porque el periodo de la prohibición de entrada o de la decisión de alerta ya ha expirado. Y el IND no sabe que usted ha salido de los Países Bajos si tiene una alerta en E&S. O si el IND no sabe que usted ha abandonado la UE si está señalizado en el SIS.

Para solicitar el levantamiento, utilice el formulario *Solicitud de levantamiento de una declaración de indeseable, prohibición de entrada o decisión de alertar* [*Verzoek tot opheffing van een ongewenstverklaring, inreisverbod of besluit tot signalering*] (9004 o 9504) de la página web. Rellénelo y envíelo al IND. Otra persona también puede solicitar el levantamiento por usted. En ese caso, deberá autorizar oficialmente a esa persona a actuar en su nombre. Debe indicarlo en el formulario con su firma. Esto se llama autorización.

10. ¿Qué hacer si tiene preguntas?

- Visite nuestro sitio web en www.ind.nl/inreisverbod o www.ind.nl/en/entry-ban.
- Llame al teléfono de información del IND: +31 88 043 04 30. Este número está disponible de lunes a viernes de 09:00 a 17:00.

No podrán derivarse derechos del contenido de la publicación. Si la traducción da lugar a diferencias de interpretación, prevalecerá la versión neerlandesa. El texto de esta publicación puede utilizarse citando la fuente.